

Nº. 213

SALTA, 07 JUL 2025

Expediente Nº 14.288/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.288/2022 en el que recayera la Resolución FI Nº 508-CD-2022, mediante la cual se designa a la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple para la asignatura "Física General", de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 0543/25, la docente solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el mencionado cargo, a partir del 23 de mayo de 2025, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI Nº 164-CD-2025, recaída en Expte EXP-ING-143/2025, se designa a la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI en el cargo de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Simple para la asignatura "Física General", de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, mediante el mecanismo de promoción transitoria, en reemplazo de la Dra. Lic. Prof. Marta Cecilia POCOVÍ, a partir de la efectiva puesta en funciones y por el término de un (1) año o hasta el reintegro de la ocupante interina del cargo, si esto último ocurriera antes.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del Artículo 6º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.



Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Electromecánica y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Dra. Ing. LEDESMA TUROWSKI se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, el que expresamente contempla el usufructo





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº. 213

Expediente Nº 14.288/2022

de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *"... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía"*.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 51/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Ing. Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple para la asignatura "Física General", de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir del 23 de mayo de 2025 y mientras dure su desempeño como Profesora Adjunta Suplente con Dedicación Simple en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83 y ratificada y modificada por Resolución CS Nº 91/08.

ARTÍCULO 3º.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple afectado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la asignatura "Física General", de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres (cargo Nº 449).

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Dra. Ing.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.288/2022

Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

N° 213

-CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa